

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Bases que han de regir el concurso de la V Ruta de la Tapa «Arahal Dgusta» 2023.

BDNS (identif.): 691283.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691283>

Descripción:

Decreto 2023-1228 emitido por la Alcaldesa-Presidenta, a fecha de 27 de abril de 2023, por el que se aprueban las Bases que han de regir el otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva por el concurso de la V Ruta de la Tapa «Arahal Dgusta» 2023.

Primero. Entidades beneficiarias:

Tanto Bares como ciudadanos que participen en la valoración de las tapas durante el plazo establecido para ello.

Segundo. Objeto.

Es por lo que, la presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir la V Ruta de la Tapa «Arahal Dgusta» 2023, además de la finalidad de establecer el procedimiento de otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva para el presente concurso, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 2023-1228 por el que se aprueban las Bases que han de regir el otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva por el concurso de la V Ruta de la Tapa «Arahal Dgusta» 2023.

Cuarto. Créditos presupuestarios y (en su caso) cuantía adicional.

Se celebrará un concurso en las categorías de tapas siempre que se inscriban al menos 3 bares para cada categoría, en el que se establecerán los siguientes premios:

- A la mejor tapa: 1.º, 2.º y 3.º premio (cuadro con diploma).
- Al mejor conjunto de tapas: 1.º, 2.º y 3.º premio (cuadro con diploma).
- A la mejor tapa tradicional: (cuadro con diploma).
- A la mejor tapa de innovación: (cuadro con diploma).
- Al mejor aliño de aceitunas: 290,00 € (doscientos noventa euros).

Estos premios no son acumulables.

Los bares premiados se verán reflejados en el tríptico y tapaporte de la siguiente Ruta de la Tapa que se celebre, como primer, segundo o tercer premio de la categoría que corresponda.

Dirigidos a ciudadanos.

Igualmente se celebrarán sorteos de premios dirigidos a los ciudadanos que deseen participar:

- Sorteo de 6 premios de 290,00 € (doscientos noventa euros), de entre los tapaportes entregados durante la V Ruta de la Tapa 2023, en cualquiera de los bares participantes, siempre que tengan sellado al menos un 70% del mismo.
- Sorteo de 100,00 € (cien euros), de entre los tapaportes entregados durante la IV Ruta de la Tapa 2023, en cualquiera de los bares participantes, con el voto al mejor aliño de aceitunas.
- Sorteo de 100,00 € (cien euros), de entre los usuarios que suban fotos al #ArahalDgusta23, donde pueda comprobarse que están hechas desde alguno de los bares participantes. La cuantía adicional aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Arahal consistirá en 47.020 euros, destinados a subvencionar ayudas al mantenimiento y consolidación del empleo autónomo.

Quinto. Cuantía.

La cuantía máxima a la que ascienden el total de premios a otorgar en el desarrollo del concurso es de 2.230,00 €.

Sexto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción para los bares comenzará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a través de la BDNS, y hasta 7 días hábiles posteriores a dicha fecha.

Dicha inscripción deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o realizarse a través de la sede electrónica de Arahal (<https://arahal.sedelectronica.es/>), en la opción Instancia General, aportando el Anexo I de las presentes bases, como solicitud inscripción para este concurso.

En Arahal a 27 de abril de 2023.—El Alcaldesa-Presidenta, Ana María Barrios Sánchez.